



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-221/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes el oficio signado por la Consejera Presidenta y el Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral XIII del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que remiten escrito original de demanda que dio origen al recurso de revisión que nos ocupa; asimismo, vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte que para estar en aptitud de dictar la resolución que corresponda, es necesario allegarse de diversa documentación; por lo que con fundamento en los artículos 321, párrafos segundo y tercero, 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, **agréguense** a los autos para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se solicita apoyo al **Instituto Nacional Electoral**, a través de la Junta Local Ejecutiva con sede en este Estado, para que a la brevedad posible, remita a este órgano jurisdiccional, la información requerida por la Titular de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal

Electoral, mediante oficio IEEBC/UTCE/2650/2021, a efecto de verificar que las personas que fungieron como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla, se encuentran registradas en la sección correspondiente, para lo cual se le anexa copia simple de las fojas nueve y diez del escrito de demanda, donde se enlista las personas y sección en que laboraron.

NOTIFÍQUESE POR OFICIO a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con sede en Baja California, por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.




